RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 214/00

SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Septiembre 15 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Gobiernos Municipales, invita a los alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales de Bolivia, a la reunión de emergencia a realizarse el día lunes 18 de Septiembre en la ciudad de La Paz.

Que los temas a considerar son de importancia para el municipio, por lo que es necesario acreditar una representación a la mencionada reunión.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión plenaria Nº 109 de 15 de Septiembre de 2000, a resuelto comisionar al Sr. Concejal GERMÁN GUTIERREZ GANTIER a dicha reunión de emergencia.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del art. 7°. Del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales, Alcalde y funcionarios jerárquicos, conforme al art. 12 del mismo reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar en comisión de servicios al Concejal GERMAN GUTIERREZ GANTIER, los días 18 y 19 de Septiembre del año en curso, a objeto de que asista en representación del ente deliberante del gobierno Municipal de Sucre, a la reunión de emergencia de la A.M.B., a realizarse el día 18 de los corrientes en la ciudad de La Paz.

Art. 2°.- Autorizar el desembolso de pasajes ida y vuelta, más viáticos por los días declarados en comisión.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Mary Echenique Sánchez

PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Betty Romero Civera
H. CONCEJALA SECRETARIA a.i.

Copia Stria Gral 5 Arch. Cpr. Exp. 1525/00

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Que, la Asociación de Gobiernos Municipales, invita a los alcaldes y Presidentes de Concejos Municipales de Bolivia, a la reunión de emergencia a realizarse el día lunes 18 de Septiembre en la ciudad de La Paz.

Que los temas a considerar son de importancia para el municipio, por lo que es necesario acreditar la presencia del Alcalde Municipal a dicha reunión.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión plenaria Nº 109 de 15 de Septiembre de 2000, a resuelto autorizar al Sr. Alcalde Dr. FIDEL HERRERA RESSINI su asistencia a dicha reunión de emergencia, debiendo al efecto dar cumplimiento con lo estipulado en el art. 44 num. 34 de la de Municipalidades y elegir a la autoridad ejecutiva suplente, elección que recayó en la persona de la Concejala VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA .

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del art. 7°. Del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales, Alcalde y funcionarios jerárquicos, conforme al art. 12 del mismo reglamento, así como también elegir al Alcalde Suplente.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el viaje del Sr. Alcalde a la ciudad e La Paz y Declararle en comisión de servicios, los días 18 y 19 de Septiembre del año en curso, a objeto de que asista en representación del gobierno Municipal de Sucre, a la reunión de emergencia de la A.M.B., a realizarse el día 18 de los corrientes en la ciudad de La Paz.

Art. 2°.- Autorizar el desembolso de pasajes ida y vuelta, más viáticos por los días declarados en comisión.

Art. 3°.- Se designa Alcalde suplente a la Concejala VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA, mientras dure la ausencia de la autoridad ejecutiva titular.